

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias". -

San Lorenzo, 07 de enero del 2026.

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

El Departamento de Administración de Contratos de la Municipalidad de San Lorenzo ha analizado la solicitud referente a la necesidad de realizar una prórroga al plazo de ejecución de las obras del Contrato N° 20/2025 "READECUACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2025" – ID N° 469.288, adjudicada a la empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con RUC N° 80048624-2, conforme a los siguientes criterios expuestos a continuación:

ANTECEDENTES

A continuación, se exponen los antecedentes del pedido de prórroga remitidos a esta dependencia en fecha 07 de enero del 2026 conforme al desarrollo siguiente:

Pedido de prórroga de la empresa contratista de fecha 02 de enero del 2026 presentada a la fiscalización, en los siguientes términos:

Ref: Licitación: 469288 – OBRA:" READECUACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL – OBRAS COMPLEMENTARIAS"

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco de la Licitación: 469288 OBRA: "READECUACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL – OBRAS COMPLEMENTARIAS", a los efectos de remitir el Libro de Obras del periodo comprendido entre el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre/25, y al mismo tiempo solicitar una prórroga en la entrega de la obra, a causa de inclemencias climáticas ocurridas atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Aspectos Generales de la Obra, punto Inclemencias Climáticas.

Solicitamos el análisis de los días que acontecieron dichos eventos con sus implicancias. Acompañamos:

Copia del Registro de la DINAC mes diciembre/25.

Libro de obras Original.

Dictamen Técnico de la Fiscalización de Obras

Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos solicitados.

Antecedentes Datos Generales

Licitación 469288 – OBRA: "READECUACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL – OBRAS COMPLEMENTARIAS"

Empresa: Corporación Lemuria

Solicitud de prórroga por días de lluvia y consecuencias no trabajados periodo diciembre/2025. Se recomienda 14 (catorce) días.

Días de lluvia: 10

Consecuencias: 4

Tota: 14 (catorce)

Justificación Técnica

Los trabajos se realizan en el exterior como ser los ítems de armado y ajuste de encofrados para columnas, apuntalamiento y asegurado de encofrados, preparación de hormigón en obra y colocación en columnas, revoques y retiro de encofrados, requieren de un tiempo soleado y seco para la correcta ejecución de los mismos por ende imposibilita los trabajos en los días de lluvia y sus consecuencias, llamamos consecuencias a días posteriores de precipitaciones ya que la zona de trabajo permanece con un suelo saturado que dificulta las tareas.

Se adjunta planilla de días con lluvias y sus consecuencias cuyos datos son respaldados con el informe de REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA proveída por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público. Facultad de Ciencias Agrarias – San Lorenzo.

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Lic. M. [Firma]
Administrador de Contratos
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias". -

MARCO LEGAL:

El Contrato de referencia fue suscrito en base a los lineamientos establecidos en Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales que rigen la materia. -----

Artículo 107 Decreto N° 2264/24, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa:

"...Prórroga de la ejecución contractual. El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. Cuando se autorice prórrogas al contrato se debe resguardar que no se alteren las condiciones de valor por dinero que fueron decisivas para la elección de oferente..."

Artículo 192 de la Resolución DNCP N° 230/2025, establece:

"...Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales. Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución..."

Aspectos Generales del Contrato - Contratación de Obras- establece:

"...C. Plazos. C2 Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en la presente cláusula contractual o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 67 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y de Contrataciones Públicas. Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos..."

CONCLUSIÓN:

En vista a los documentos presentados tales como: solicitud de contratista, registros de precipitaciones emitido por la DINAC, copia de libros de obras aprobados, dictamen técnico del fiscal de obras correspondiente al mes de diciembre que fueron tomados como base para la determinación y posterior dictamen, esta Administración de Contratos no halla objeción a lo solicitado por la empresa contratista, por lo tanto se le otorga por lluvias caídas 10 (diez) días y por consecuencia de lluvias 4 (cuatro) días, totalizando 14 (catorce) días de prórroga por el mes de diciembre, teniendo en cuenta que tanto las inclemencias climáticas como los acontecimientos de fuerza mayor que impiden el cumplimiento de las obligaciones dentro del plazo, otorgan el derecho a solicitar la prórroga, y en consecuencia obtener una suspensión razonable del cómputo de los plazos de ejecución.-----

Salvo mejor parecer.


Lic. Mariela Insfrán
Administradora de Contratos

Administración de Contratos
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-